

GUÍA DOCENTE DE “DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO” CURSO 2011/12

Titulación: Licenciado en Derecho

Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado

Departamento: Derecho Privado

Nombre de la asignatura: Derecho Internacional Privado

Código: 1620

Tipo: Troncal

Carácter: Anual

Número de créditos (plan de 1953): 12

Número de créditos ECTS: 12

Número de horas ECTS: 300

Profesorado: Aurora Hernández Rodríguez, Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado; Ana Pombo Lavín, Profesora Asociada; Carolina Macho Gómez, Becaria de Investigación

Objetivos/Competencias:

Los objetivos específicos de esta asignatura, dentro del marco de los objetivos propios de la Licenciatura de Derecho, son los que se enumeran a continuación:

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho internacional privado como sistema regulador de las relaciones privadas internacionales en una sociedad como la actual, altamente globalizada.
- Comprensión del objeto y de la finalidad del Derecho internacional privado.
- Comprensión y conocimiento de las fuentes de producción normativa de Derecho internacional privado.
- Capacidad de aplicación de las fuentes de producción normativa de Derecho internacional privado.
- Comprensión y conocimiento de los tres sectores que integran el Derecho internacional privado y de las relaciones existentes entre ellos.
- Comprensión y conocimiento de las principales técnicas normativas de Derecho internacional privado así como de los problemas de aplicación que suscitan las mismas.
- Capacidad de aplicación de dichas técnicas normativas.
- Capacidad de leer, interpretar textos jurídicos.
- Dominio y capacidad para utilizar la red informática para la obtención de información.
- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para tolerar y adaptar nuestro ordenamiento jurídico a otros sistemas.

Prerrequisitos e idioma en que se imparte:

No se exige ningún prerrequisito especial. En cualquier caso, se espera y presupone que el alumno posea conocimientos mínimos y básicos de Derecho privado, en especial de Derecho civil, Derecho Procesal (I) así como de Derecho comunitario.

La asignatura se impartirá en español. No obstante, ciertos materiales docentes y herramientas informáticas utilizadas serán en inglés y francés.

Contenido, breve descripción de la asignatura:

La disciplina del Derecho internacional privado está integrada por dos partes diferenciadas: la Parte General y la Parte Especial.

A través de la primera, se intenta realizar una aproximación al contenido nuclear de la asignatura, estructurado a modo de tríptico por la **Competencia judicial internacional, el Derecho aplicable y la Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras**, precedido todo ello por el estudio de la noción misma de Derecho internacional privado, su objeto –**las situaciones privadas internacionales**–, su contenido y caracteres.

Una vez alcanzados los conocimientos básicos y mínimos sobre la finalidad y funcionamiento del Derecho Internacional Privado, en la Parte Especial de la asignatura se trata de incidir en determinadas instituciones y cuestiones de Derecho civil internacional, en especial de Derecho de familia, tales como: el matrimonio, las parejas de hecho, el régimen económico matrimonial, la filiación natural y adoptiva, la protección del menor, el secuestro internacional de menores, los alimentos o la sucesión por causa de muerte.

PROGRAMA

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO PARTE GENERAL

LECCIÓN 1ª. EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: OBJETO, CONTENIDO Y CARACTERES

1. El Derecho internacional privado: concepto. Concepción privatista.
2. El Derecho internacional privado: otras concepciones.
3. Caracteres del Derecho internacional privado.
4. Autonomía del Derecho internacional privado.
5. Exclusividad del Derecho internacional privado. Los conflictos de sistemas.
6. Relatividad del Derecho internacional privado.
7. Consecuencias de la exclusividad y de la relatividad del DIPr.
8. El Derecho internacional privado: denominación.
9. Objeto del Derecho internacional privado: *las situaciones privadas internacionales*.
10. Situación privada: carácter privado de la relación.
11. Situación internacional: carácter internacional de la relación.
12. Rasgos actuales del objeto del Derecho internacional privado.
13. Contenido del Derecho internacional privado.
14. Derecho internacional privado, Derecho de la Nacionalidad y Derecho de Extranjería.
15. Derecho internacional privado y Derecho interregional.

LECCIÓN 2ª. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: FUENTES Y SISTEMA NORMATIVO ESPAÑOL

1. Las fuentes del Derecho internacional privado: antecedentes históricos.
2. Las fuentes del Derecho internacional privado español: clasificación.
3. La Constitución: primera fuente del Derecho internacional privado.
4. Derecho internacional privado de producción convencional: Convenios internacionales de Derecho internacional privado.
5. Derecho internacional privado de producción comunitaria y la comunitarización del Derecho internacional privado.
6. Derecho internacional privado de producción interna.
7. *Fuentes privadas* de Derecho internacional privado: nueva *Lex Mercatoria*.
8. Conflictos de normas de DIPr.
9. Interpretación de las normas de DIPr.
10. Lagunas legales de DIPr.
11. “Lagunas ocultas”, “reducción teleológica de la norma” y “desarrollo judicial” del DIPr.
12. Procesos internacionales de unificación normativa y Derecho internacional privado.
13. El Derecho internacional privado de la Comunidad Europea.

LECCIÓN 3ª. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: CONCEPTOS GENERALES

1. Competencia judicial internacional: concepto y caracteres.
2. Limitaciones de la competencia judicial internacional.
3. La cuestión de la inmunidad de jurisdicción.
4. Los foros de competencia judicial internacional: concepto, fundamento y clasificación.

LECCIÓN 4ª. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: REGULACIÓN POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

1. Instrumentos internacionales y competencia judicial internacional.
2. Reglamento comunitario 44/2001 del Consejo de 22 de diciembre 2000 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil: rasgos generales.
3. Reglamento 44/2001: interpretación de sus normas.
4. Relaciones del Reglamento 44/2001 con otros Convenios internacionales.
5. Ámbito de aplicación espacial del Reglamento 44/2001.
6. Ámbito de aplicación temporal del Reglamento 44/2001.
7. Ámbito de aplicación material del Reglamento 44/2001.
8. Ámbito de aplicación personal del Reglamento 44/2001.
9. La competencia judicial internacional en el Reglamento 44/2001: Funcionamiento general del sistema.
10. Foros exclusivos.
11. Foro de la sumisión expresa.
12. Foro de la sumisión tácita.
13. Foro del domicilio del demandado.
14. Foros especiales por razón de la materia.

15. Foros de vinculación procesal: litisconsorcio pasivo, acciones de garantía e intervención de terceros, reconvención y acumulación de acciones reales y personales..
16. Foros para adoptar medidas provisionales y cautelares.
17. Normas de aplicación en el Reglamento 44/2001.
18. Control de oficio de la competencia en el Reglamento 44/2001.
19. Garantías procesales y Reglamento 44/2001.
20. Litispendencia en el Reglamento 44/2001.
21. Demandas conexas en el Reglamento 44/2001.
22. El Convenio de Lugano de 16 de septiembre de 1988.
23. Otros Convenios internacionales en materia de competencia judicial internacional.
24. El Convenio de Bruselas de 27 de septiembre 1968.
25. Otros Reglamentos comunitarios.

LECCIÓN 5ª. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: RÉGIMEN DE PRODUCCIÓN INTERNA

1. Regulación de la competencia judicial internacional en la LOPJ: rasgos generales.
2. La competencia judicial en la LOPJ: adaptación a la Constitución.
3. Falta de sintonía entre las normas de competencia judicial internacional y de competencia territorial interna.
4. Funcionamiento general del régimen de competencia judicial internacional de la LOPJ.
5. Foros exclusivos.
6. Sumisión de las partes a los tribunales españoles: aspectos generales.
7. Sumisión expresa de las partes a los tribunales españoles.
8. Sumisión tácita de las partes a los tribunales españoles.
9. Foro del domicilio del demandado en España.
10. Foros especiales.
11. Control de oficio de la competencia judicial internacional.
12. Litispendencia internacional.
13. Sumisión a tribunales extranjeros.
14. Medidas cautelares y provisionales.

LECCIÓN 6ª. MÉTODOS DE REGLAMENTACIÓN Y TÉCNICAS NORMATIVAS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

1. Tipos de normas en Derecho internacional privado: normas de conflicto, normas materiales especiales y normas de extensión.
2. El Derecho internacional privado español y los distintos tipos de normas utilizados.
3. El art. 8.1 Cc. y su encuadre metodológico.
4. La norma de conflicto: concepto.
5. La norma de conflicto: estructura.
6. Supuesto de hecho de la norma de conflicto.
7. Punto de conexión de la norma de conflicto. Concepto y clases.
8. Punto de conexión de la norma de conflicto: Selección de los puntos de conexión.
9. Consecuencia jurídica de la norma de conflicto.
10. Carácter imperativo de la norma de conflicto.
11. La reacción contra el carácter mecánico de la norma de conflicto.
12. La reacción contra el carácter neutral de la norma de conflicto.

13. Norma de conflicto bilateral y norma de conflicto unilateral.

LECCIÓN 7ª. PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONFLICTO
(I)

1. Los problemas de aplicación de la norma de conflicto.
2. Sucesión temporal de la norma de conflicto.
3. Determinación de la norma de conflicto aplicable: descripción del problema.
4. Determinación de la norma de conflicto aplicable: solución mediante la *calificación*.
5. Determinación de la norma de conflicto aplicable: solución mediante la interpretación de los conceptos empleados por la norma de conflicto.
6. La calificación y las instituciones desconocidas en Derecho español.
7. La calificación en los convenios internacionales.
8. La *cuestión previa*.
9. Precisión de la circunstancia empleada como punto de conexión.
10. Conflicto móvil.
11. Fraude de ley.
12. Reenvío: concepto, presupuestos y debate doctrinal.
13. El reenvío en los Convenios internacionales.
14. El reenvío en las normas de producción interna: art. 12.2 del Código civil.
15. Remisión a ordenamientos plurilegislativos *ad extra*.
16. Remisión a ordenamientos plurilegislativos *ad intra*.

LECCIÓN 8ª. PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONFLICTO
(II)

1. Aplicación judicial del Derecho extranjero: antecedentes históricos.
2. Tratamiento procesal del Derecho extranjero: regulación actual.
3. Alegación del Derecho extranjero.
4. Prueba del Derecho extranjero: carga de la prueba.
5. Prueba del Derecho extranjero: imposibilidad de prueba
6. Prueba del Derecho extranjero: momento procesal oportuno.
7. Prueba del Derecho extranjero: objeto.
8. Prueba del Derecho extranjero: medios de prueba.
9. Aplicación integral del Derecho extranjero.
10. Segunda calificación y problemas de adaptación.
11. Conflicto internacional transitorio.
12. Aplicación de Leyes de Estados no reconocidos por España.
13. Aplicación de Leyes extranjeras contrarias a la Constitución de origen.
14. Recurso de casación por infracción del Derecho extranjero.
15. Orden público internacional: concepto, función y caracteres.
16. Orden público internacional: regulación por Convenios internacionales.
17. Orden público internacional: regulación en DIPr. de producción interna.
18. Aplicación extrajudicial del Derecho extranjero.

LECCIÓN 9ª. EFICACIA EXTRATERRITORIAL DE DECISIONES: CONCEPTOS
GENERALES

1. Relatividad del Derecho internacional privado y efectos de las decisiones extranjeras.
2. Decisiones extranjeras susceptibles de producir efectos en España.
3. Reconocimiento.
4. *Exequatur*.
5. Procedimiento de control para el acceso al Registro.
6. Modificación de resoluciones extranjeras.

LECCIÓN 10ª. EFECTOS EN ESPAÑA DE SENTENCIAS DICTADAS EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS: RÉGIMEN COMUNITARIO GENERAL Y CONVENIOS INTERNACIONALES

1. Instrumentos internacionales sobre reconocimiento y *exequatur* de sentencias extranjeras en España.
2. El Reglamento 44/2001: caracteres generales.
3. Presupuestos del reconocimiento y del *exequatur* en el Reglamento 44/2001.
4. El reconocimiento incidental en el Reglamento 44/2001.
5. El reconocimiento por homologación en el Reglamento 44/2001.
6. El *exequatur* en el Reglamento 44/2001: primera instancia.
7. El *exequatur* en el Reglamento 44/2001: recursos.
8. El Convenio de Bruselas de 1968 y el Convenio de Lugano de 1988.
9. Convenios bilaterales.
10. Instrumentos internacionales sobre materias específicas.

LECCIÓN 11ª. EFECTOS EN ESPAÑA DE SENTENCIAS DICTADAS EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS: RÉGIMEN DE PRODUCCIÓN INTERNA

1. Consideraciones generales.
2. Sistema de reciprocidad (arts. 952-953 LEC 1881).
3. Sistema de condiciones (art. 954 LEC 1881).

LECCIÓN 12ª. EFICACIA EN ESPAÑA DE OTRAS RESOLUCIONES EXTRANJERAS

1. Efectos en España de los actos de jurisdicción voluntaria.
2. Efectos en España de las transacciones judiciales.
3. Efectos en España de las condenas en costas.
4. Efectos en España de las resoluciones relativas a medidas provisionales y cautelares.
5. Efectos en España de actos públicos extranjeros.
6. Acceso a Registros públicos españoles de documentos públicos extranjeros.
7. Acceso a Registros públicos españoles de sentencias extranjeras.
8. Ejecución en España de documentos públicos extranjeros.
9. Efecto de tipicidad de los documentos extranjeros.
10. Efectos en España de laudos arbitrales extranjeros: Convenio de Nueva York de 10 de junio de 1958.
11. Efectos en España de laudos extranjeros: otros Convenios internacionales.
12. Efectos en España de laudos arbitrales extranjeros: régimen de producción interna.

LECCIÓN 13ª. LEY APLICABLE AL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO
Y ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.

1. El Derecho aplicable al proceso: la *Lex fori regit processum*.
2. Capacidad del litigante extranjero.
3. Legitimación.
4. Representación y defensa en el proceso.
5. Asistencia jurídica gratuita.
6. Caución de arraigo en juicio (*Cautio iudicatum solvi*).
7. Embargo preventivo.
8. La prueba: aspectos generales.
9. La prueba: documentos otorgados en el extranjero.
10. Asistencia judicial internacional: aspectos generales.
11. Notificaciones de actos judiciales en el extranjero: régimen previsto en los instrumentos internacionales.
12. Obtención de pruebas en el extranjero: régimen previsto en los instrumentos internacionales.
13. Notificaciones judiciales y prueba en el extranjero en defecto de instrumento internacional aplicable.
14. Práctica de pruebas y notificaciones internacionales en España en defecto de instrumento internacional aplicable.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
PARTE ESPECIAL
(SELECCIÓN DE TEMAS)

LECCIÓN 14ª. FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS

1. Introducción: Concepciones y función de la forma en relación con los actos y negocios jurídicos.
2. Principios inspiradores de la forma en nuestro Ordenamiento.
3. La forma en el DIPr español. Pluralidad de regímenes sobre Ley aplicable a la forma.
4. La forma como cuestión sujeta a conexión autónoma.
5. La calificación.
6. Las soluciones del art. 11 del Código civil: un sistema de conexiones alternativas.
7. Conexiones generales: *Locus regit actum*, *Lex causae*, *Lex patriae*.
8. Conexiones especiales: *Lex rei sitae*, *Auctor regit actum*.
9. El art. 11.2 Cc.: ¿Alcance derogatorio de la *Lex causae*?

LECCIÓN 15ª. LA PERSONA FÍSICA

1. Ámbito real del art. 9.1 Cc: capacidad de la persona física.
2. Punto de conexión del art. 9.1 Cc.: nacionalidad de la persona física.
3. Múltiple nacionalidad.
4. Apatridia.
5. Personas con nacionalidad indeterminada y refugiados.
6. Capacidad de la persona física: aspectos generales.
7. Capacidad jurídica de la persona de la persona física.
8. Capacidad de obrar de la persona física.
9. Declaración de ausencia y fallecimiento.
10. Mayor edad y menor edad.
11. Emancipación.
12. Incapacitación y medidas de protección de los incapacitados mayores.
13. Derechos de la personalidad en general.
14. Derechos de la personalidad: nombre de la persona física.
15. Títulos nobiliarios.

LECCIÓN 16ª. MATRIMONIO Y PAREJAS DE HECHO

1. Modelos de familia y Derecho internacional privado.
2. Promesa de matrimonio y esponsales.
3. Ley aplicable a la capacidad matrimonial.
4. Ley aplicable al consentimiento matrimonial en general.
5. Ley aplicable al consentimiento matrimonial: matrimonios internacionales de complacencia.
6. Ley aplicable al consentimiento matrimonial: dote islámica.
7. Ley aplicable a la forma de celebración del matrimonio.
8. Inscripción del matrimonio en el Registro Civil.
9. Derecho internacional privado y parejas de hecho: existencia, efectos y disolución.

LECCIÓN 17ª. EFECTOS DEL MATRIMONIO

1. Introducción.
2. Competencia judicial internacional.
3. Ley aplicable al régimen económico matrimonial: consideraciones generales.
4. Ley aplicable al régimen económico matrimonial pactado: art.9.3 Cc.
5. Ley aplicable al régimen económico matrimonial legal y a las relaciones personales entre los cónyuges: art. 9.2 Cc.
6. Ámbito de la Ley designada por el art.9.2 Cc.

LECCIÓN 18ª. CRISIS MATRIMONIALES

1. Introducción.
2. Competencia judicial internacional y crisis matrimoniales: Reglamento 2201/2003.
3. Competencia judicial internacional y crisis matrimoniales: Art. 22 LOPJ.
4. Ley aplicable a la separación y al divorcio.
5. Ley aplicable a la nulidad matrimonial.
6. Ley aplicable a la separación de hecho.
7. Efectos en España de sentencias extranjeras de separación, divorcio: Reglamento 2201/2003.
8. Efectos en España de sentencias extranjeras de separación y divorcio: art. 107 Cc.
9. Efectos en España de divorcios extranjeros sin intervención judicial.

LECCIÓN 19ª. FILIACIÓN NATURAL

1. Introducción: filiación natural y Derecho internacional privado.
2. Competencia judicial internacional.
3. Ley aplicable: el art. 9.4 Cc. La solución: *Ley nacional del hijo*.
4. Problemas de determinación de la *Ley nacional del hijo*.
5. Ámbito de la Ley nacional del hijo. Establecimiento de la filiación natural.
6. Ámbito de la Ley nacional del hijo. Efectos de la filiación natural.
7. Filiación determinada en el extranjero: acceso al Registro Civil español.

LECCIÓN 20ª. ADOPCIÓN INTERNACIONAL

1. Aspectos básicos de la adopción internacional.
2. Regulación legal de la adopción internacional: el caos normativo.
3. Constitución de la adopción por juez español.
4. Constitución de la adopción por cónsul español.
5. Efectos en España de adopciones extranjeras: aspectos generales.
6. Efectos en España de adopciones extranjeras: convenios internacionales bilaterales.
7. Efectos en España de adopciones extranjeras: régimen de producción interna.
8. Adopciones internacionales y Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993: aspectos generales.
9. Adopciones internacionales y Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993: procedimiento administrativo previo de la adopción internacional.
10. Adopciones internacionales y Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993: validez extraterritorial de la adopción internacional.
11. Intervención de entidades colaboradoras en la adopción internacional.
12. Efectos de la filiación adoptiva en supuestos internacionales.
13. Acogimiento familiar internacional.

LECCIÓN 21ª. PROTECCIÓN DE MENORES

1. La protección de menores en los casos internacionales: el Derecho internacional privado «puerocéntrico»
2. Protección de menores: competencia judicial internacional
3. Protección de menores: Ley aplicable
4. Protección de menores: Validez extraterritorial de decisiones
5. Protección de menores y crisis matrimoniales
6. *Legal kidnapping*: concepto, etiología y regulación legal.
7. Convenio de Luxemburgo de 20 de mayo de 1980.
8. Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980.
9. Reglamento 2201/2003 de 27 de noviembre de 2003
10. Relaciones entre los distintos instrumentos internacionales
11. *Legal Kidnapping* en las normas de producción interna.

LECCIÓN 22ª. ALIMENTOS

1. Introducción.
2. Competencia judicial internacional y obligación de alimentos.
 - A) Reglamento (CE) nº 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, el reconocimiento y ejecución de resoluciones y cooperación en materia de obligaciones alimenticias
 - B) Normas de producción interna: art. 22 LOPJ
3. Ley aplicable a las obligaciones de alimentos: consideraciones generales.
4. Ley aplicable a las obligaciones de alimentos: Convenio de La Haya de 2 de octubre 1973 sobre ley aplicable a la obligación de alimentos. Aspectos básicos.
5. Ley aplicable a las obligaciones de alimentos: Convenio de La Haya de 2 de octubre 1973 sobre ley aplicable a la obligación de alimentos. Reglas generales.
6. Ley aplicable a las obligaciones de alimentos: Convenio de La Haya de 2 de octubre 1973 sobre ley aplicable la obligación de alimentos. Reglas especiales.
7. Problemas de aplicación del Convenio de La Haya de 2 de octubre 1973 sobre ley aplicable a la obligación de alimentos.
8. Ámbito de la ley aplicable.
9. Otros Convenios internacionales en materia de Ley aplicable a los alimentos.
10. Colaboración entre autoridades y obligación de alimentos: Convenio de Nueva York de 20 de junio de 1956 sobre la obtención de alimentos en el extranjero.
11. Efectos en España de decisiones extranjeras en materia de alimentos.

LECCIÓN 23ª. SUCESIÓN HEREDITARIA

1. Competencia judicial internacional y sucesión internacional.
2. Ley aplicable a la sucesión en DIPr .comparado
3. El Convenio de La Haya de 1 de agosto de 1989.
4. Ley aplicable a la sucesión en el DIPr. español: aspectos generales.
5. Ley aplicable a la sucesión en el DIPr. español: unidad de la sucesión y reenvío.
6. Particularidades de la sucesión testamentaria.
7. Particularidades de la sucesión legítima.
8. Particularidades de la sucesión contractual.
9. Ámbito de la ley aplicable a la sucesión en el DIPr. español.
10. Eficacia extraterritorial de decisiones judiciales en materia sucesoria.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Parte General:

A.-L. CALVO CARAVACA/J. CARRASCOSA GONZALEZ, *Derecho internacional privado*, Volumen I, Comares, Granada, (última edición);

J. C. FERNÁNDEZ ROZAS/S. SÁNCHEZ LORENZO, *Derecho internacional privado*, 3ª ed., Civitas, Madrid, 2004;

A. P. ABARCA JUNCO (dir.), *Derecho internacional privado*, Volumen I, UNED, Madrid, (última edición);

M. VIRGÓS SORIANO/F. J. GARCIMARTÍN ALFÉREZ, *Derecho Procesal Civil Internacional. Litigación Internacional*, 2ª ed., Civitas, Madrid, 2007.

Parte Especial:

A.-L. CALVO CARAVACA/J. CARRASCOSA GONZALEZ, *Derecho internacional privado*, Volumen II, Comares, Granada, (última edición);

J. C. FERNÁNDEZ ROZAS/S. SÁNCHEZ LORENZO, *Derecho internacional privado*, 3ª ed., Civitas, Madrid, 2004;

M. AGUILAR BENITEZ DE LUGO y otros, *Lecciones de Derecho civil internacional*, 2ª ed., Tecnos, Madrid, 2006;

A. P. ABARCA JUNCO (dir.), *Derecho internacional privado*, Volumen II, UNED, Madrid, (última edición)

Textos Legales:

Legislación básica de Derecho internacional privado, Editorial TECNOS, Madrid, (última edición)

Código de Derecho internacional privado, Editorial Aranzadi, Pamplona, (última edición)

RECURSOS INFORMÁTICOS

La asignatura de Derecho Internacional Privado dispone desde el Curso 2007/08 de **Aula Virtual**. Esta herramienta será un punto de encuentro entre Profesores y alumnos. En ella, el alumno podrá encontrar enlaces de interés propios de la asignatura, foros de discusión, calificaciones, así como las prácticas que deberán ser objeto de resolución de forma semanal.

MODALIDADES DE DOCENCIA

- **Clases teóricas y seminarios:** estos espacios docentes se destinarán a la exposición concisa pero escueta, por parte del Profesor, de la materia que será

objeto de un caso práctico a la semana siguiente. También serán utilizadas para la enseñanza/aprendizaje de la técnica jurídica específica de nuestra disciplina. En otras ocasiones, estas clases se utilizarán para profundizar en determinadas cuestiones y abrir foros de debate.

- **Clases prácticas:** en ellas los alumnos deberán exponer de forma oral, bajo la tutela y dirección del Profesor, las soluciones a las cuestiones planteadas en torno a un supuesto práctico de la asignatura, aplicando para ello tanto los conocimientos adquiridos a través de las clases teóricas como de otros medios didácticos tales como búsqueda de jurisprudencia, lectura de bibliografía recomendada, información obtenida a través de la red, etc...

- **Actividades de dirección y seguimiento: tutorías.** Estas actividades estarán especialmente destinadas a la resolución de todas aquellas dudas que puedan generar a los alumnos los casos prácticos.

- **Trabajo autónomo y en grupo del alumno:** tiempo dedicado por el alumno a la preparación de las clases presenciales, tanto teóricas como prácticas, lectura, búsqueda de bibliografía, de recursos informáticos, de jurisprudencia, redacción de los casos prácticos, etc...

- **Prácticas externas:** prácticas realizadas por el alumno, una vez adquiridos unos conocimientos básicos de la asignatura, en instituciones públicas y privadas, especialmente ONGS, tutorizadas por el Profesor y canalizadas a través del COIE.

DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS ECTS, PROGRAMACIÓN DE LAS MISMAS Y HORARIO

DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS ECTS

- 1) Horas Presenciales: 120 horas, de las cuales 60 horas estarán destinadas a clases teóricas y 60 a clases prácticas en aula.
- 2) Horas No Presenciales: 180 horas, destinadas al trabajo individual y en grupo del alumno y 60 a actividades de seguimiento y tutorías.

PROGRAMACIÓN

Con una previsión de 30 semanas de clase, 15 por cuatrimestre, a razón de cuatro horas presenciales de clase por semana, la programación docente se estructura de la siguiente manera:

- Dos horas semanales de clases magistrales, y en su caso de seminarios, lo que supone un computo final de 60 horas, 30 horas por cuatrimestre

- Dos horas semanales de clases prácticas, lo que supone un computo final de 60 horas. A partir del 30 de septiembre, las clases prácticas se destinarán a la resolución de casos de DIPr que serán entregados a los alumnos, a través del Aula Virtual, con una semana de antelación para su preparación. Estas prácticas semanales podrán consistir en: a) la resolución de las cuestiones planteadas por el Profesor en torno a un caso práctico; b) el comentario a una sentencia o sentencias o; c) la preparación y redacción de una demanda.

Prácticas externas:

Todos aquellos alumnos que hayan superado con una media de 7/10 el primer cuatrimestre, podrán optar al iniciarse el segundo cuatrimestre por la realización de prácticas no remuneradas en Cantabria Acoge, ONG con una amplia experiencia jurídica en asuntos de Derecho internacional privado.

Estas prácticas:

- tendrán la consideración de prácticas de laboratorio, pudiendo ser compensadas por las prácticas en aula.
- se canalizarán a través del COIE
- serán tutorizadas por uno de los Profesores de la asignatura y estarán sometidas a un seguimiento semanal.
- requerirán por parte del alumno, la asistencia del 100% a las clases teóricas de la asignatura.

Los alumnos que pudieran estar interesados en las mismas tendrán que cumplimentar un formulario y presentarse a una entrevista personal con el responsable de la asesoría jurídica de Cantabria Acoge. Los criterios de selección se basarán en la nota del alumno y la superación o no de la mencionada entrevista.

Se podrán establecer Convenios de Colaboración Educativa a través del COIE con otras Instituciones Públicas y Privadas, vinculadas al Derecho Internacional Privado, en función del número de alumnos interesados en esta modalidad de prácticas.

HORARIO

- Turno de mañana: Lunes, de 12:00h a 14:00h
Martes, de 10:00h a 12:00h
- Turno de tarde: Martes, de 15:00h a 17:00h
Miércoles, de 15:00h a 17:00h
- Tutorías: **Prof. Dr. Aurora Hernández Rodríguez**
Lunes y Miércoles, de 10:00h a 13:00 h
Prof. Ana Pombo Lavín
Martes, de 9:30h a 11:30h
Jueves, de 16:30h a 18:30h
Prof. Carolina Macho Gómez
Lunes, de 9:00h a 12:00h
Miércoles, de 10:00h a 13:00h

EVALUACIÓN

1) Se seguirá un **sistema de evaluación continua** mediante casos prácticos semanales, a lo que habrá que añadir un caso final al finalizar cada cuatrimestre:

- Todos los alumnos deberán trabajar semanalmente por su cuenta una práctica que será resuelta en clase conjuntamente con el Profesor. Dicho trabajo por parte del alumno supondrá un **10% de la nota final** así como **condición sine qua non** para poder seguir en el sistema de evaluación continua.
- A lo largo de cada cuatrimestre, los alumnos deberán entregar por escrito, siguiendo las normas de estilo indicadas en el Aula Virtual, dos prácticas que habrán sido previamente seleccionadas por el Profesor y hechas públicas con la suficiente antelación. La corrección de ambas supondrá **el 30% de la nota del alumno**.
- Antes de finalizar cada cuatrimestre, todos los alumnos deberán realizar un examen que supondrá el **60% de la nota final**. Dicho caso se realizará en Aula con el único apoyo de los Textos Legales de DIPr.
- Se seguirá la misma pauta de evaluación y calificación durante el segundo cuatrimestre. Los alumnos que no superen el primer cuatrimestre podrán continuar en el sistema de evaluación continua.
- Se informa a todos los alumnos que la asistencia a clase es absolutamente voluntaria.

2) En el caso de alumnos que se acojan al **sistema de evaluación única**, ésta consistirá en la realización de un examen final, consistente en la resolución de un caso práctico, al que podrán asistir con el único apoyo de los Textos Legales de DIPr.

3) En caso de **prácticas externas**, una Comisión formada en el Centro será la encargada de la calificación del estudiante a partir, al menos, de los informes emitidos por el tutor externo y por el tutor asignado en el Centro, en cuanto a la consecución de los objetivos previstos.